

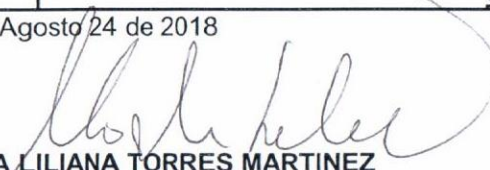


OBJETO: La Industria Licorera de Caldas esta interesada en vender elementos inservibles dados d baja, mediante la resolucion N° 0412 del 23 de julio de 2018, expedida por el Gerente General.

Se procede a realizar la respectiva revisión jurídica del proceso en consideración, de la siguiente manera:

PROPONENTES	SANDRA MILENA SIERRA ORDOÑEZ	
DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA OFERTA	FOLIOS Y CARACTERISTICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
Aspecto Juridico		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C # 1.053.808.516	CUMPLE
DIRECCION Y TELEFONO	CALLE 21 N° 15 - 28 MANIZALES	CUMPLE
CORREO ELECTRONICO	samso-33@hotmail.com	CUMPLE
COPIA DEL RUT	1053808516-1 CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA 8299	CUMPLE
ANTECEDENTES DICIPLINARIOS (PROCURADURIA)	SE EVIDENCIA LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DE LA PERSONA NATURAL	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)	SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE
MANIFESTACION NO INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES	SE EVIDENCIA NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	\$ 4.100.000	CUMPLE
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE	

Se firma para ser sometida al traslado del Informe de Evaluación, Agosto 24 de 2018


MARTHA LILIANA TORRES MARTINEZ
Gerente Administrativa y Financiera

PROYECTÓ: Ana Maria Marin Arroyave
REVISÓ: Nhora Quintero Valencia

